Nro. GS-2026- 180494 **DESAN – COMAN – 20.5**

Bucaramanga, 26 AGO 2026

Señor brigadier general
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10012-26 GUMOV - DESAN

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/07/2026**	**Hasta**	**25/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional', Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalló, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-067890-MEBUC del 27/05/2026, el señor Teniente Coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa informa que fue designado por el ordenador del gasto como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JUAN PABLO VEGA, Responsable Movilidad Departamento de Policía Santander.

- Mediante acta de entrega No. AE-2026-071263-DESAN del 06/07/2026, el señor Intendente Jefe JUAN PABLO VEGA, hace entrega del ejercicio de la supervisión del contrato No. 74-7-10012-26, al señor Intendente JHON EDINSO MARTINEZ SANGUINO, Responsable Movilidad del Departamento de Policía Santander (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes comprendido de mayo y junio 2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-134370-DESAN de fecha 26/06/2026 periodo de 25//05/2026 al 25/06/2026, Transporte Terrestre.

2. Informe de supervisión del mes comprendido de junio y julio 2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-156034-DESAN de fecha 25/07/2026 periodo de 25//06/2026 al 25/07/2026, Transporte Terrestre.

El presente informe de supervisión será publicado al SECOP II, posterior a su radicación

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10012-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA LOS COMICIOS ELECTORALES Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE POLIACIA SANTANDER",
Contratista	CT. SURAMERICA S.A.S.
Representante legal	FREDY ACEVEDO CAMACHO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00 ($50.000.000,00 GUMOV – DESAN)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00 ($50.000.000,00 GUMOV – DESAN)
Plazo de ejecución inicial	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Como primera actividad de supervisión, se estableció contacto con el representante legal del contratista, llevando a cabo una reunión de coordinación e inicio de la ejecución contractual, en la cual se socializaron las obligaciones establecidas en el contrato, el alcance del objeto contractual, los

mecanismos de comunicación entre las partes, el procedimiento para la programación de los servicios de transporte, la presentación de soportes para la supervisión y las condiciones operativas requeridas para garantizar el apoyo logístico durante la primera y segunda vuelta de las elecciones presidenciales.

- Seguimiento al cumplimiento de los itinerarios, rutas, horarios y destinos establecidos para el traslado del personal policial.

- Verificación de la documentación legal de los vehículos y conductores, conforme a las exigencias contractuales y la normatividad vigente en la salida y retorno de la primera y segunda vuelta de las elecciones presidenciales.

- El contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo

1. ANEXO 2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación expedida por el contratante, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE. Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Factura de venta sector privado (si aplica) • Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley antitrámites". Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes ara la ejecución del contrato.	SI	Se verificó que el contratista acreditó la experiencia exigida como requisito habilitante mediante la documentación presentada durante la etapa precontractual, cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de selección. En la ejecución del contrato no se evidencian situaciones que afecten dicho requisito
2	EXPERIENCIA DE PERSONAL. El oferente se compromete a asignar al contrato conductores que cumplan, como mínimo, con las siguientes condiciones: Licencia de conducción de categoría C2 0 superior vigente, correspondiente al tipo de vehículo a operar; 2. Experiencia de al menos un (1) año en la conducción de vehículos de servicio público tipo bus, buseta 0 microbús; 3. Ausencia de sanciones en su historial que denoten reincidencia en infracciones de tránsito graves. (embriaguez, exceso de velocidad) El oferente adjuntará a su propuesta un listado de los conductores disponibles para el contrato con indicación de su número de licencia de conducción, categoría y años de experiencia, y certifica bajo gravedad de juramento que todos cumplen	SI	Se verificó que el contratista dispuso de conductores que cumplen con los requisitos de idoneidad exigidos, acreditando la licencia de conducción vigente, la experiencia mínima requerida y las demás condiciones establecidas para la prestación del servicio. Durante la ejecución del contrato no se evidenciaron novedades relacionadas con el personal asignado

	con los requisitos aquí establecidos. Criterio evaluado como CUMPLE/NO CUMPLE		
3	CAPACIDAD OPERATIVA: Con la presente de la oferta, el oferente demuestra que cuenta con la capacidad logística y técnica para prestar el servicio en las condiciones requeridas. En particular, deberá acreditar: 1. Flota vehicular disponible: Listado de vehículos tipo bus, buseta y microbús que serán destinados al contrato (indicando placa, modelo/año, capacidad de pasajeros), con al menos un vehículo por cada ruta/tipo solicitado y mínimo un vehículo de reserva por categoría; 2. Documentación y habilitación de la flota: para cada vehículo listado, copia de la tarjeta de operación vigente en la modalidad de transporte especial de pasajeros, (SOAT y del certificado de revisión técnico mecánica al día). 3. Infraestructura/logística: base operativa o taller asociado en el área metropolitana de servicio para respuesta rápida en caso de contingencias, y sistema de comunicación o monitoreo, para coordinar las rutas en tiempo real. Criterio evaluado CUMPLE/NO CUMPLE; el oferente deberá adjuntar los documentos y descripciones solicitados como evidencia de Su ca acidad	SI	Se verificó que el contratista mantuvo la capacidad operativa requerida para la ejecución del contrato, disponiendo de la flota vehicular, la documentación vigente y la infraestructura logística necesaria para garantizar la prestación oportuna, continua y eficiente del servicio, sin presentarse novedades que afectaran su ejecución.
4	COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a contribuir con la protección del medio ambiente a través de•la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	SI	Se verificó que el contratista dio cumplimiento al compromiso ambiental adquirido, desarrollando la prestación del servicio conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental y promoviendo acciones orientadas a la prevención de la contaminación y al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, sin evidenciar novedades durante la ejecución del contrato.
5	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente 0 por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y Suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Se verificó que el contratista observó el deber de confidencialidad y reserva sobre la información institucional conocida durante la ejecución del contrato, sin evidenciarse incidentes que comprometieran su integridad, divulgación o uso indebido.
6	Con la presente el oferente que se compromete a ubicar el transporte solicitado, en cada uno de los destinos relacionados, sin ningún tipo de sobrecosto, en concordancia con esto, solo facturará un desplazamiento, (Por Ejemplo, si se necesita trasladar un grupo de Policiales desde Málaga hacia Bucaramanga, el Oferente ubicará el vehículo en el Municipio de Málaga y solo podrá facturar por el desplazamiento de Málaga a Bucaramanga.	SI	Se verificó que el contratista dispuso los vehículos en los puntos de origen requeridos sin generar sobrecostos para la Entidad, facturando únicamente los recorridos efectivamente autorizados y ejecutados, conforme a las condiciones contractuales.
7	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que los buses y/o busetas deben ser confortables, con aire acondicionado, puestos reclinables, no deben ser modelos inferiores al año 2020 servicio masivo 0 expreso, para lo cual el interesado en presentar oferta debe anexar la certificación escrita de este compromiso.	SI	Se verificó que los vehículos asignados para la prestación del servicio cumplieron con las condiciones técnicas y de confort exigidas en el contrato, incluyendo modelo, aire acondicionado y sillas reclinables, garantizando un transporte seguro y adecuado para el personal policial.
8	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, dispondrá dos (02) conductores por bus y/o Buseta (si es el caso auxiliar en caso que el recorrido al destino final su ere las siete 7 horas de viajes.	SI	Se verificó que el contratista asignó el personal de conducción requerido para los recorridos cuya duración superó las siete (7) horas de viaje, garantizando la disponibilidad de dos (2) conductores por vehículo, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
9	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a prestar el servicio a todos los destinos requeridos y disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato.	SI	Se verificó que el contratista prestó el servicio de transporte en los destinos requeridos por la Entidad, manteniendo la disponibilidad permanente de vehículos durante la ejecución del

			contrato y atendiendo oportunamente los requerimientos operacionales.
10	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, por IO tanto los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá proveer en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, que se puedan presentar durante la ejecución del contrato tales como sobretasas gastos adicionales impuestos demás erogaciones.	SI	Se verificó que el contratista mantuvo los precios ofertados durante la vigencia del contrato, sin aplicar reajustes ni generar costos adicionales para la Entidad, dando cumplimiento a las condiciones económicas pactadas.
11	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que en caso de ser favorecido a pagar todos los gastos que por causa del viaje se ocasionen tales como combustible y peajes, los cuales se generan al momento de solicitar el servicio, para lo cual debe presentar en su propuesta certificación escrita.	SI	e verificó que el contratista asumió los costos inherentes a la prestación del servicio, incluyendo combustible, peajes y demás gastos de operación, sin generar cobros adicionales a la Entidad, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
12	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que en caso de ser favorecido deberá prestar el servicio de transporte masivo previa solicitud por escrito del supervisor del contrato a los lugares requeridos.	SI	Se verificó que el contratista prestó el servicio de transporte únicamente previa solicitud escrita del supervisor del contrato, atendiendo de manera oportuna los requerimientos formulados por la Entidad y cumpliendo con los destinos autorizados.
13	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que las rutas o destinos que no se encuentren relacionados en el Objeto del contrato, pueden ser suministrados previa autorización por parte del supervisor del contrato 0 quien haga sus veces, anexando la respectiva cotización.	SI	Se verificó que los servicios correspondientes a rutas o destinos no previstos inicialmente fueron atendidos únicamente previa autorización del supervisor del contrato y con la respectiva cotización, conforme a las condiciones contractuales establecidas.
14	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que los buses en los cuales se prestará el servicio deben estar en buen estado mecánico y de funcionalidad, de igual forma, el personal de conductores, deben estar altamente capacitados para citada función al igual que la disponibilidad que se requiere a la hora de solicitar dicho transporte.	SI	Se verificó que los vehículos asignados al contrato se mantuvieron en adecuadas condiciones mecánicas y de funcionamiento, y que los conductores contaron con la idoneidad requerida, garantizando la disponibilidad y continuidad en la prestación del servicio conforme a las necesidades de la Entidad.
15	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que los buses en los cuales se prestará el servicio deben tener la revisión técnico mecánica y seguro obligatorio vigentes. el conductor debe tener licencia de conducción del tipo de vehículos que conduce y demás documentos acordes a la normatividad vi ente Le 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito.	SI	e verificó que los vehículos asignados al contrato contaron con la revisión técnico-mecánica, el SOAT y demás documentos exigidos por la normatividad vigente, así como que los conductores portaron la licencia de conducción correspondiente al tipo de vehículo operado.
16	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que los vehículos deben cumplir con los requisitos exigidos por el ministerio de transporte para realizar los desplazamientos de acuerdo a las rutas solicitadas.	SI	e verificó que los vehículos destinados a la ejecución del contrato cumplieron con los requisitos técnicos, legales y de habilitación exigidos por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio en las rutas autorizadas, sin evidenciar incumplimientos durante la ejecución contractual.
17	El oferente deberá certificar anexar a la oferta la resolución con que está inscrito ante el ministerio de transporte.	SI	e verificó que el contratista acreditó su habilitación para la prestación del servicio de transporte mediante la resolución de inscripción expedida por el Ministerio de Transporte, cumpliendo con el requisito exigido para la ejecución del contrato.
18	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que, en caso de salir favorecido, la empresa y todo su personal deberán acatar los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social y por la Entidad contratante.	SI	Se verificó que el contratista y el personal asignado a la ejecución del contrato acataron los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por la normatividad vigente y por la Entidad contratante, sin presentarse novedades que afectaran la prestación del servicio.
19	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST'. Y presentará al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo de su empresa.	SI	e verificó que el contratista dio cumplimiento a la normatividad vigente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), acreditando la documentación requerida y aplicando las disposiciones

			establecidas durante la ejecución del contrato.
20	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a no estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", 0 cualquiera que la modifique o derogue.	SI	Se verificó que el contratista cumplió con el compromiso de no encontrarse registrado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), sin evidenciarse novedades que afectaran la ejecución del contrato.
21	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que, en caso de salir favorecido, y se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	SI	Se verificó que el contratista mantuvo la afiliación y el nivel de cobertura del Sistema de Seguridad Social Integral del personal asignado a la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales durante su ejecución.
22	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que, en caso de salir favorecido, a presentar al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.	SI	Se verificó que el contratista presentó al supervisor del contrato la documentación correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la evaluación de riesgos aplicable a la actividad contratada, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
23	El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.	SI	Se verificó que el contratista acreditó el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante constancia expedida por la ARL, conforme a los porcentajes y requisitos establecidos en la normatividad vigente.
24	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, en cumplimiento de la 2097 de 2021.	SI	Se verificó que el contratista acreditó el cumplimiento del requisito relacionado con el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, sin presentarse observaciones durante la ejecución del contrato.
25	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	SI	Se verificó que el contratista presentó mensualmente al supervisor del contrato el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), dando cumplimiento a la obligación contractual durante la ejecución del contrato.
26	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, en cumplimiento de la L 1918 de 2018. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.	SI	Se verificó que el contratista acreditó el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018, satisfaciendo el requisito exigido para la ejecución del contrato.
27	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores del contratista y los conductores vinculados al contrato. Asi mismo, el Contratista se obliga a reemplazar inmediatamente a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución, llegue a estar incurso en dicha inhabilidad, so pena de las sanciones contractuales legales a que haya lugar." (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	SI	Se verificó que el contratista presentó mensualmente los certificados de inhabilidades por delitos sexuales contra menores del contratista y de los conductores vinculados al contrato, sin evidenciarse inhabilidades que afectaran la ejecución contractual ni la necesidad de reemplazo del personal.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento no han acaecido alguna situación o novedad.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (67) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Bucaramanga, 'en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta 60 días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad. Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga
NIT ENTIDAD: 900 233 117-8
DIRECCION: Calle 41 # 11-44 Barrio García Rovira
CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6;numerodecontrato;correosupervisor#$

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS
NIT: 900.840.921-7
CUENTA No. 047669992514
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 44.614.000,00	89,23%
Valor total facturado	$ 44.614.000,00	89,23%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00,%
Valor pagado	$ 44.614.000,00	89,23%
Valor pendiente de entrega	$ 5.386.000,00	10,77%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Acta No 01 del 16/07/2026	$44.614.000,00	16/07/2026	$44.614.000,00	SURA1137	$44.614.000,00	0,00	280687826

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

4. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA LOS COMICIOS ELECTORALES Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE POLIACIA SANTANDER". Se recomienda continuar con el servicio de forma eficiente.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Intendente Jefe **JUAN PABLO VEGA**
Responsable de Movilidad DESAN
Supervisor Contrato. N° 74-7-10012-26
Correo electrónico: desan.gumov-mtt@policia.gov.co
No. Celular: 3215236576